

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 10575 de 10 de noviembre de 1972, se han creado las Comisiones Redactoras de los Proyectos del Código Civil y su Procedimiento, debiendo haber concluido sus labores hasta el 30 de junio del año en curso y que, demandando el trabajo de las Comisiones la revisión, coordinación, concordancia y su consiguiente entrega al Supremo Gobierno para su promulgación, es necesario conceder un tiempo suplementario para la evaluación de la obra jurídica que realizan.

Que, estando Presupuestada la Partida correspondiente a Servicios Personales hasta el mes de junio del año en curso, es necesario aprobar un Presupuesto Adicional por el tiempo suplementario que trabajarán las Comisiones por la suma de \$b. 437.000.-, con cargo al Presupuesto del Ministerio del Interior, Migración y Justicia.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Se prorroga el trabajo de las Comisiones Redactoras de los Proyectos del Código Civil y su Procedimiento, creadas por Decreto Supremo N° 10575 de 10 de noviembre de 1972, hasta el 30 de septiembre y parcial de las mismas, hasta el 30 de noviembre del presente año, bajo las mismas especificaciones de la mencionada norma legal.

**ARTÍCULO 2.-** Para el cumplimiento de las obligaciones por concepto de Servicios Personales de las meritadas Comisiones, se aprueba el Presupuesto Adicional para el Ministerio del Interior, Migración y Justicia, a favor de las Comisiones Redactoras de los Proyectos del Código Civil y su Procedimiento, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 437.000.- por la prórroga dispuesta en el artículo primero, de acuerdo a la especificación del siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

**FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

---

Código Fuente Presupuesto Adicional

---

1974

---

INACIONALES 437.000. -

1 Tesoro Nacional 437.000. -

Total 437.000. -

**EGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:**

---

Código Descripción Presupuesto Adicional

---

1974

---

100 SERVICIOS PERSONALES 437.000. -

110 EMPLEADOS PERMANENTES 437.000. -

117 Sueldos 437.000. -

Total: 437.000. -

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, René Bernal Escalante, Victor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Nuñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.